

114
0M8816464

CLASE 8.ª

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Peñíscola, a veintiséis de abril de dos mil dieciocho; siendo las ocho horas y quince minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Martínez Castellá se reunieron en la Alcaldía de esta Casa Consistorial los Tenientes de Alcalde D. José Romualdo Forner Simó, Dña. Raquel París Marín y D. Alfonso López Ojea, con objeto de celebrar sesión extraordinaria pública de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, y con mi asistencia el Secretario General, D. Alberto J. Arnau Esteller, que doy fe del acto; excusa su asistencia Dña. Mª Jesús Albiol Roca.

Abierta la sesión por parte de la Presidencia, y existiendo quórum suficiente, se examinaron y debatieron los siguientes asuntos.

Los miembros de la Junta de Gobierno han tenido a su disposición los expedientes que se examinarán y debatirán en esta sesión.

1º.- DICTAMEN MODIFICACIÓN CONTRATO ZONA AZUL (REVISIÓN DE PRECIOS).- La Comisión Informativa de Gobernación, en fecha 19 de abril de 2018, dictamina de forma favorable con los votos a favor de PP, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández, con el voto en contra de La Roca y con la abstención de PSOE la siguiente propuesta:

" Presentado por la mercantil Dornier, S.A. escrito en el Ayuntamiento el 16 de febrero de 2018 (RE n.º 1192) solicitando la revisión de las tarifas, de los importes de anulación de denuncia y de los abonos del contrato firmado el 16 de junio de 2014.

Teniendo en cuenta que el contrato se firmó entre el Ayuntamiento de Peñíscola y la empresa Dornier, S.A. el 16 de junio de 2014, para la gestión del servicio público de estacionamiento limitado bajo control horario en diversas vías públicas de Peñíscola (zona azul).

La primera revisión de precios de este contrato se aprobó en sesión de la Junta de Gobierno Local de 6 de abril de 2017, aprobando las nuevas tarifas y abonos, propuestos por la mercantil, para el año 2017.

Consta en el expediente informe del Responsable del Contrato de 27 de febrero de 2018 favorable a la revisión de tarifas y abonos para el año 2018.

Hecha consulta a Tesorería, se confirma al Departamento de Contratación que el canon se revisó en 2017, abonándose por parte de la empresa adjudicataria el importe de 718.875,50 €, correspondiente al canon 2017.

Visto el informe jurídico emitido por la TAG de Contratación el 13 de marzo de 2018 en el que, en aplicación de las Cláusulas tercera, cuarta, quinta y sexta del contrato y las Cláusulas 5 y 34 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concluye que procede aprobar la revisión de las tarifas, de los importes de anulación de denuncia, de los abonos y del canon.

Por todo lo expuesto, a la Junta de Gobierno Local se propone, previo informe de la Comisión Informativa:

Primero.- Aprobar la revisión de las tarifas, de los importes de anulación de denuncia y de los abonos, propuesta por la mercantil adjudicataria, por cumplir lo establecido en el contrato y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo por tanto los importes siguientes los aplicables en el año 2018:

Tarifas

	AZUL ESTANDAR			VERDE ESTANDAR	
	Peñismar y Papa Luna Turismos	Z. Centro Turismos/Bus	C. Estudios Turismos		Z. Centro Turismos
Mín. 15 m.	0,25	0,25	0,40	Mín. 15 m.	0,25
1 h.	0,90	0,90	1,15	1 h.	0,90
2 h.	1,85	1,85	2,25	2 h.	1,85
3 h.	2,75	2,75	3,40	3 h.	2,75
4 h.	3,70	3,70	4,50	4 h.	3,70
5 h.	4,60	4,60	5,60	5 h.	4,60
6 h.	5,40	5,40	6,50	6 h.	5,40
7 h.	5,80	5,80	7,45	7 h.	5,80
8 h.	6,10	6,10	8,25	8 h.	6,10
9 h.	6,20	6,20	8,75	9 h.	6,20
10 h.	6,20	6,20	9,05	10 h.	6,20
11 h.	6,20	6,20	9,15	11 h.	6,20
Máx. 12 h.	6,20	6,20	9,30	12 h.	6,20
13 h.		6,70	9,40	13 h.	6,70
14 h.		7,20	9,50	14 h.	7,20
15 h.		7,75	9,60	15 h.	7,75
Máx. 16 h.		8,25	9,80	Máx. 16 h.	8,25

Importes de anulación de denuncia para cada zona

Zona Azul:

Zonas Peñismar y Papa Luna Turismos: 6,20€

Zona Centro Turismos/Bus: 8,25€

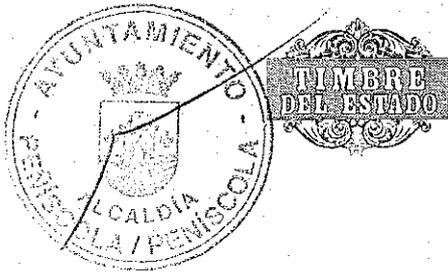
Zona Centro Estudios Turismos: 9,80€

Zona Verde:

Zona Centro Turismos: 8,25€

Abonos

Nombre	Precio	Descripción
TURISMO-7	30,90 €	ABONO TURISMOS 7 DÍAS
TURISMO-15	41,20 €	ABONO TURISMOS 15 DÍAS
TURISMO-30	56,70 €	ABONO TURISMOS 30 DÍAS
ESTUDIOS-7	51,55 €	ABONO CENTRO ESTUDIOS 7 DÍAS
ESTUDIOS-15	77,30 €	ABONO CENTRO ESTUDIOS 15 DÍAS
ESTUDIOS-30	97,90 €	ABONO CENTRO ESTUDIOS 30 DÍAS
BUS-7	36,10 €	ABONO AUTOBUSES 7 DÍAS
BUS-15	61,85 €	ABONO AUTOBUSES 15 DÍAS
BUS-30	103,05 €	ABONO AUTOBUSES 30 DÍAS
INDUSTRIAL-30	20,60 €	ABONO INDUSTRIAL 30 DÍAS



115
0M8816465



CLASE 8.ª

Segundo.- Proceder a revisar el importe del canon, al igual que se procede a revisar los demás importes.

El canon para el año 2018 debe de ser de 722.541,77 €.

Tercero.- Notificar el acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno Local a Dornier, S.A. y comunicarlo al Responsable del Contrato, al Departamento de Intervención y al Departamento de Tesorería."

A la vista del anterior dictamen, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda su aprobación.

2º.- DICTAMEN RATIFICACIÓN DECRETO Nº 155/2018 DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALVAMENTO, SOCORRISMO Y VIGILANCIA EN LAS PLAYAS DE PEÑÍSCOLA.-

La Comisión Informativa de Gobernación, en fecha 19 de abril de 2018, dictamina de forma favorable con los votos a favor de PP, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández, con el voto en contra de La Roca y con la abstención de PSOE la siguiente propuesta:

"DECRETO Nº 155/2018.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALVAMENTO, SOCORRISMO Y VIGILANCIA EN LAS PLAYAS DE PEÑÍSCOLA.- Expediente contratación nº 28/2017

El Alcalde, por Decreto nº 1023/2017, de 12 de diciembre de 2017, resolvió iniciar el oportuno expediente de contratación.

Completado el expediente con la documentación indicada en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, esto es: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el certificado de existencia de crédito, el informe del Secretario Municipal y la fiscalización de Intervención y vista la propuesta del Concejal de Servicios, de fecha 8 de marzo de 2018, resuelvo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación nº 28/2017 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación -por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación- para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa.

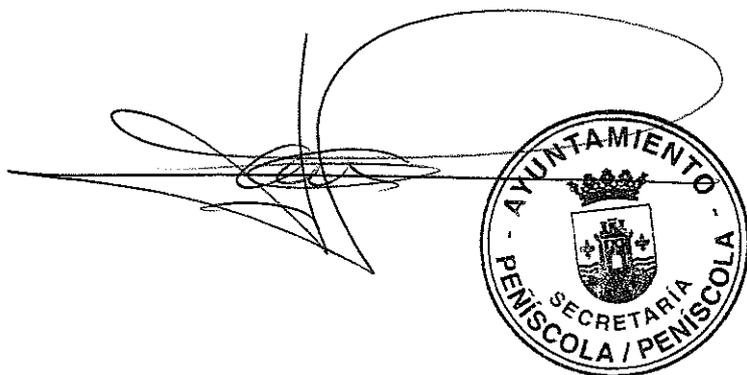
Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por el Intendente-Jefe de la Policía Local de Peñíscola, de fecha 7 de marzo de 2018 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, de fecha 8 de marzo de 2018, que han de regir la contratación de dicho servicio.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de 400.000,00€, aplicado a la partida presupuestaria 170/22799/05 del Presupuesto Municipal 2018.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el DOUE, en el BOE, en el BOP, en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público; y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares."

A la vista del anterior dictamen, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda su aprobación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia, se dio por terminada la misma siendo las ocho horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y yo, como Secretario, doy fe.



The image shows a handwritten signature in black ink, which is somewhat stylized and overlaps the official seal. The seal is circular and contains the text "AYUNTAMIENTO" at the top, "PENÍSCOLA / PENÍSCOLA" at the bottom, and "SECRETARIA" in the center. In the middle of the seal is a coat of arms featuring a crown on top, a shield with a castle tower, and a banner below it.